

Buenos Aires, *22 de diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de trescientas tres (303) máquinas de escribir manuales, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995, pertenecientes a diversos tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 44/64.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000.-)- de la siguiente manera:

\$ 11.000.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 11.000.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO